



CONAMA10
CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Herramientas de la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad para la gestión de los recursos hídricos locales

Autor: Enric Coll Gelabert

Institución: Diputación de Barcelona

e-mail: collge@diba.cat

RESUMEN

El agua es un bienpreciado y escaso, por eso los gobiernos locales están en camino para hacer un uso más eficiente del agua. Es precisamente en el ámbito local y en el sector doméstico donde existe un amplio abanico de actuación para avanzar en este camino.

El Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona presta asistencia técnica a los municipios para la gestión eficiente del agua, entendida como una inversión clave en la adaptación de las entidades locales en su entorno.

Por otro lado, la Diputación de Barcelona presta su apoyo a la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, en el marco de la cual el Grupo de trabajo de gestión de los Recursos Hídricos ha desarrollado distintas herramientas y actuaciones para fomentar la gestión eficiente del agua en los municipios. Este trabajo en red se ha concretado en:

1. El modelo de Reglamento del Servicio municipal de abastecimiento de agua.
2. El modelo de Pliego de condiciones para la contratación en forma de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua.
3. La Guía para la elaboración de las tarifas municipales de agua, que incluye el ciclo de jornadas de debate sobre El precio local del agua celebrada durante el año 2009.
4. El seguimiento y resultados de la implantación de las Ordenanzas municipales de ahorro del agua, a partir del modelo de Ordenanza municipal de la Red.
5. Las conclusiones y recomendaciones el Seminario sobre gestión del agua en jardinería pública, celebrado en el año 2010.

Recordar que en el mandato anterior, ya se desarrollaron:

6. La Guía para el ahorro de agua doméstica, una herramienta de sensibilización destinada a los municipios.
7. El modelo de Ordenanza municipal sobre ahorro de agua.

La comunicación desarrolla brevemente los contenidos y conclusiones de las Herramientas, así como aporta enlaces para la descarga de alguna de ellas en lengua castellana si existen, sino en lengua catalana.

Palabras Clave: agua; ahorro; municipio; gestión, reutilización

Herramientas de la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad para la gestión de los recursos hídricos locales

El agua es un bienpreciado y escaso, por eso los gobiernos locales están en camino para hacer un uso más eficiente del agua. Es precisamente en el ámbito local y en el sector doméstico donde existe un amplio abanico de actuación para avanzar en este camino.

El Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona presta asistencia técnica a los municipios para la gestión eficiente del agua, entendida como una inversión clave en la adaptación de las entidades locales en su entorno.

Por otro lado, la Diputación de Barcelona presta su apoyo a la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, en el marco de la cual el Grupo de trabajo de gestión de los Recursos Hídricos ha desarrollado distintas herramientas y actuaciones para fomentar la gestión eficiente del agua en los municipios. Este trabajo en red se ha concretado en:

1. El modelo de Reglamento del Servicio municipal de abastecimiento de agua.

Descargue el documento en el [enlace](#)

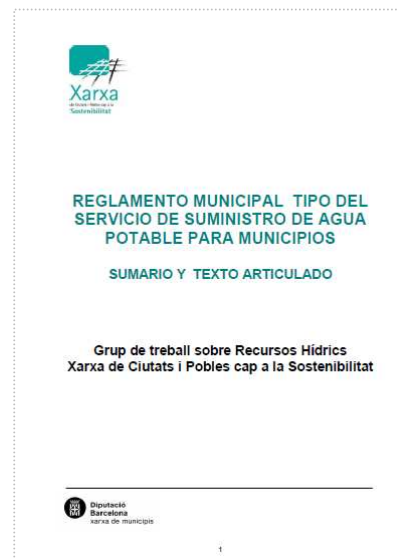
El marco normativo regulador en materia de aguas ha experimentado cambios relevantes en los últimos años a raíz de la aprobación de importantes normas, tanto a nivel comunitario europeo, como a nivel estatal y catalán.

En este marco los Ayuntamientos gozan de un importante marco de competencias, atribuidas tanto por la legislación general de régimen local como por la legislación sectorial de aguas.

Así según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde al municipio ejercer competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de suministro de agua y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el abastecimiento domiciliario de agua potable y el alcantarillado se configuran como servicio público de prestación obligatoria para todos los municipios. El

abastecimiento de aguas y la depuración constituyen un servicio esencial y reservado en favor de las entidades locales. En términos similares se expresa el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

En el ámbito sectorial el artículo 5 del Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, atribuye a los entes locales las competencias relativas al abastecimiento de agua potable



[apartado a)], mientras que el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el cual se establecen los criterios sanitarios de la calidad de el agua de consumo humano.

Estas amplias competencias municipales, así como las novedades introducidas en la regulación del suministro de agua potable aconsejan la elaboración del presente Reglamento, con el objetivo de adecuar la regulación local del servicio de abastecimiento al nuevo marco legal.

El presente Reglamento se fundamenta en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual atribuye a los municipios la potestad reglamentaria en el ámbito de sus competencias.

En este sentido, este Reglamento tiene por objeto regular el servicio de suministro de agua potable en el territorio de un municipio determinado, determinar las relaciones entre el prestador del servicio y los abonados, y fijar los derechos y las obligaciones básicas de cada una de las partes, así como todos aquellos aspectos técnicos, medioambientales, sanitarios y contractuales propios del servicio público.

Con esta finalidad, se estructura en seis títulos. En el primero, se establecen una serie de disposiciones generales y se fijan los derechos y las obligaciones de los usuarios del servicio de suministro y del prestador del servicio. En el segundo se incorpora un conjunto de instrucciones sobre la prestación del servicio de suministro y las conexiones a la red de distribución. En el tercero y en el cuarto se regulan, respectivamente, la contratación del servicio así como las circunstancias que determinan su suspensión; y su proporcionalidad. El título quinto regula el consumo, y el título sexto completa las previsiones de este Reglamento con la regulación de la inspección, el régimen sancionador y el sistema de consultas y reclamaciones de los receptores del servicio frente al prestador del servicio.

Incluye finalmente una disposición adicional única sobre el régimen jurídico aplicable en situación de excepcionalidad o emergencia de sequía.

2. El modelo de Pliego de condiciones para la contratación en forma de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua.

Descargue el documento en el [enlace](#)

El objetivo de este modelo de Pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares es la regulación del procedimiento para la adjudicación, por parte de un Ayuntamiento determinado del contrato administrativo de gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua de consumo humano bajo la modalidad de concesión y la ejecución de las nuevas infraestructuras previstas en el Pliego presente.

La forma de gestión del servicio es la de gestión indirecta en la modalidad de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público –en adelante, LCSP– y 243 a 265, ambos inclusive, del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales –en adelante, ROAS–, aprobado mediante Decreto 179/1995, de 13 de junio.

La concesión comprende la explotación de la red de abastecimiento de agua a la población integrada por las instalaciones y la ejecución de las obras que se prevén en el “*Plan director de abastecimiento del municipio*”.

El modelo de Pliegos se divide en los siguientes apartados

1. Objetivo
 2. Documentación que se facilitara a los licitadores
 3. Publicidad de la licitación
 4. Canon de la concesión
 6. Existencia de crédito presupuestario y responsable del contrato.
 7. Ofertas: normas generales
 8. Proposiciones: documentación
 9. Apertura, examen de las ofertas y adjudicación
 10. Criterios para la adjudicación
 11. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.
 12. Comisión de seguimiento
 13. Protección de datos
 14. Confidencialidad
 15. Normas supletorias
 16. Régimen económico de la concesión
 17. Derechos y obligaciones del concesionario
 18. Derechos y obligaciones del ayuntamiento
 19. Causas de extinción de la concesión
 - 19.2. Extinción de la concesión por causa imputable al concesionario
 20. Régimen de infracciones y sanciones
 21. De la organización y funcionamiento del servicio
 22. Obras incluidas en el objeto del contrato
 23. Recursos
 - 24.- Jurisdicción
 - 25.- Recursos contra el presente pliego5
- Declaración responsable

3. La Guía para la elaboración de las tarifas municipales de agua, que incluye el ciclo de jornadas de debate sobre El precio local del agua celebrada durante el año 2009.

Descargue el documento en el [enlace](#)

Descargue las conclusiones del ciclo de jornadas en el [enlace](#)

A propuesta del Grupo de trabajo de Nueva cultura del agua de la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, en el año 2007 se realizó el documento *La tarifa de abastecimiento de agua: Análisis y recomendaciones*.

Como continuación de este trabajo, a propuesta del Grupo de gestión de Recursos Hídricos de la Red, entre los meses de marzo a mayo de 2009 se ha celebrado el ciclo de jornadas *Fortalezas y debilidades sobre la gestión local del precio del agua*

En estos eventos se ha producido la participación activa de los ayuntamientos, tanto por la numerosa asistencia como en la aportación de experiencias, preguntas e información de sus servicios de abastecimiento.



**Guía municipal para la
elaboración de tarifas de
abastecimiento de agua**

Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos
Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad



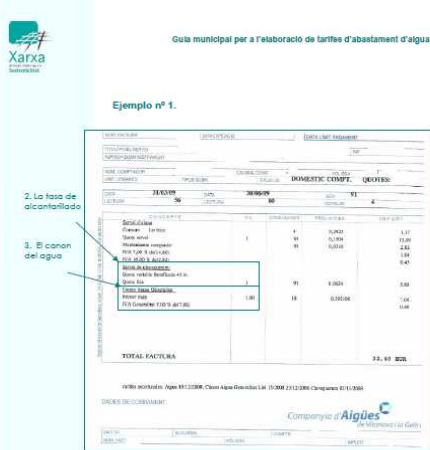
Finalmente, como conclusión de las jornadas, el Grupo de trabajo ha propuesto la publicación de una **Guía municipal sobre como elaborar la tarifa municipal de agua**, con objeto de recoger toda la información aportada hasta hora en un documento práctico y útil destinado a los municipios.

Esta Guía, pues, pretende ser una Herramienta de apoyo a la gestión municipal, en referencia concreta al servicio del abastecimiento municipal del agua.

Como muy bien se explica en la Guía, la tarifa de abastecimiento de agua es un instrumento de política municipal con objetivos políticos, como pueden ser asegurar el acceso al agua o incentivar el ahorro, y un instrumento económico porque persigue el financiamiento de la explotación del servicio y de las inversiones necesarias.

Por tanto, una política tarifaria, los objetivos que ha de cumplir y la articulación del instrumento no son aspectos que se improvisen en poco tiempo. Por este motivo, la Guía se estructura en base a las diversas etapas y aspectos a tener en cuenta para definir la tarifa municipal del agua: desde la información necesaria que tendrá el Ayuntamiento, los costos a imputar o los criterios para definir la tarifa, hasta el proceso para tramitarla o los criterios para elaborar la factura.

Finalmente también se ha añadido un apartado de recomendaciones, así como un apartado de preguntas frecuentes sobre aspectos concretos de la política de tarifas que ha surgido en el Ciclo de jornadas a las que se debía dar una respuesta técnicamente adecuada.



Ejemplo nº 1.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
Consumo de agua	4 m³	0,400	1,60
Tasa de alcantarillado	1	10,000	10,00
Canon del agua	1	0,000	0,00
TOTAL FACTURA			11,60

Esta factura corresponde al 3º trimestre de 2009 y muestra tres líneas correspondientes al servicio de abastecimiento:

- el consumo, que en el período fue de 4 m³.
- La cuota del servicio correspondiente a los 91 días del trimestre
- La cuota de mantenimiento del contador, correspondiente a los 91 días del trimestre.

A continuación incluye el IVA del 7% correspondiente a la tarifa y a continuación el IVA del 16% correspondiente al mantenimiento de contadores.

A continuación se incluye la tasa del servicio de alcantarillado.

Finalmente, el canon del agua y el IVA del 7% que tiene asociado.

«Como hacer...» Herramientas de apoyo a la gestión municipal
- 52 -

4. El seguimiento y resultados de la implantación de las Ordenanzas municipales de ahorro del agua, a partir del modelo de Ordenanza municipal de la Red.

Descargue el documento en el [enlace](#)

En la anterior legislatura el Grupo sobre la Nueva Cultura del Agua, equiparable al actual Grupo de Recursos Hídricos de la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, elaboró un modelo de Ordenanza municipal para el ahorro de agua.

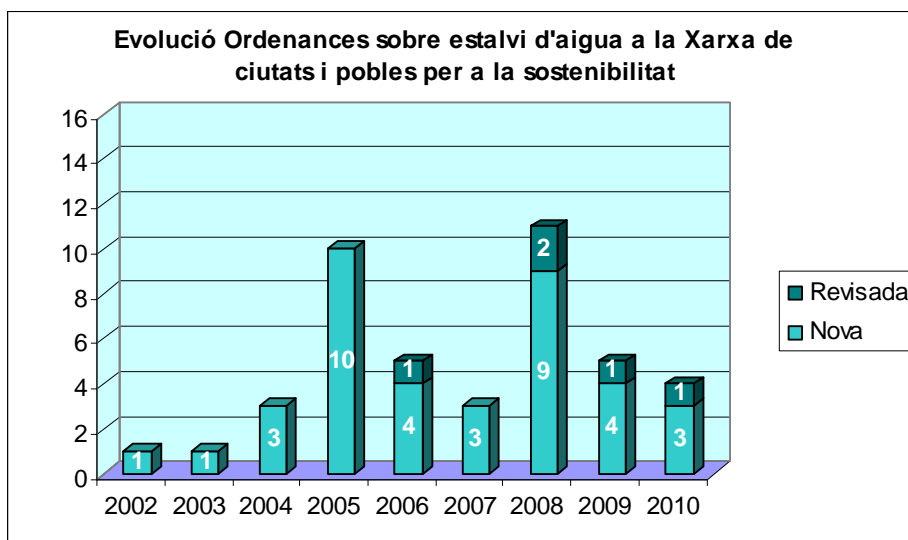
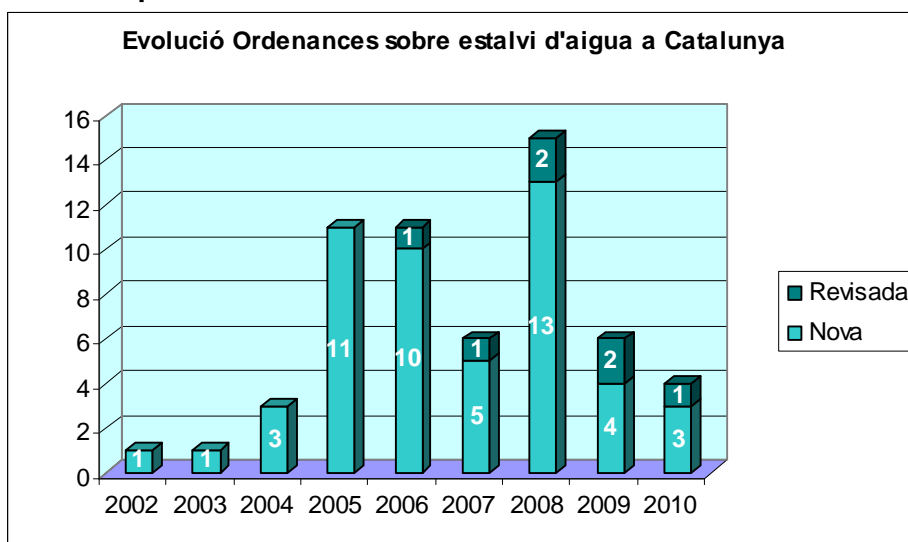
Desde la Secretaría Técnica se realiza un seguimiento periódico de la implantación de la Ordenanza, cuyos resultados se resumen a continuación. En total se han registrado - a fecha mayo de 2010 - 51 municipios de Cataluña con Ordenanza municipal sobre ahorro de agua (o similar), lo que supone una población de 1.208.059 habitantes.

38 municipios son de la provincia de Barcelona y 38 municipios (no necesariamente los mismos en algún caso puntual) forman parte de la Red de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad. Se ha detectado que se han utilizado, básicamente, dos modelos de Ordenanza tipo: el de la primera Ordenanza de Sant Cugat del Vallès y el modelo de la Red.

La mayoría de municipios han aprobado un Ordenanza municipal para el ahorro de agua, pero también se han encontrado casos donde se incluyen elementos de la OOMM tipo (cualquiera de las dos referidas) en Ordenanzas más generales o concretas. De la evolución en la implantación se constata el impacto del episodio de sequía y la disponibilidad de modelos existentes y utilizados.

Fruto de este trabajo se ha iniciado un estudio en profundidad de las dificultades para la aplicación de las Ordenanzas de ahorro de agua en los municipios de la Red durante el año 2010, que debe llevar a medio plazo a una revisión del modelo de Ordenanza y a la elaboración de herramientas de apoyo a su aplicación por parte de los municipios.

Evolución de la implantación:



5. Las conclusiones y recomendaciones el Seminario sobre gestión del agua en jardinería pública, celebrado en el año 2010.

Descargue el documento en el [enlace](#)

El Seminario de intercambio de experiencias en la mejora de la gestión del agua en los espacios públicos ajardinados se celebró el día 21 de junio de 2010, organizado por el Grupo de trabajo de gestión de recursos hídricos de la Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad y la Diputación de Barcelona.



El Objetivo era que los y las asistentes al seminario conoció y compartiré experiencias respecto a la gestión del agua en los Espacios ajardinados municipales. En total, participaron en el seminario 38 personas, de los cuales 20 fuéron hombres y 18, mujeres.

Inicialmente, las personas de los grupos trabajaron individualmente, exponiendo en una ficha las prácticas y experiencias de gestión del agua adoptadas en su municipio raíz del período de sequía. Para facilitar esta tarea, en cada uno de los grupos se hicieron dos subgrupos que planteaban estrategias entorno uno de los dos cajones temáticos planteados:

1. Estrategias derivadas de la necesidad de ahorro y eficiencia de agua.
2. Estrategias derivadas de la necesidad de utilizar otras aguas.

A su vez, las experiencias de cualquiera de estos dos grandes temas podían trabajar cuestiones de "Diseño y tecnologías en jardinería", o bien de "Mantenimiento".

Destacar, como conclusiones, que:

1. El periodo de sequía en Cataluña sirvió para cuestiones de comunicación y difusión (habría que mantener el trabajo que aportó la sequía) y, también, para una concienciación política.
2. La sequía ha facilitado que la gente sea más receptiva, te escuche más. Ha permitido explicar y hacer cambios.
3. La sequía acentuó una línea que ya se estaba empezando a trabajar en cuanto a una mejor gestión del agua en jardinería.
4. De las crisis se aprende. Se ha potenciado la imaginación: han aparecido nuevas ideas para el ahorro de agua, aprovechar recursos que no se utilizaban ...
5. Faltan equipos multidisciplinares en la definición y planificación de las zonas verdes.
6. Ha crecido el nivel de exigencia de la población hacia las zonas verdes.